UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 10 de octubre de 2019

Abogado
PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: ID N° 370117. LPN N° 106/2019 – "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL BCP". EXP. 328856.-

Me dirijo a Usted con relación a la **Nota DNC N° 19769/2019** de fecha 09/10/2019 del llamado de la referencia, a fin de responder a las observaciones y/o recomendaciones que en ella obran, conforme al siguiente detalle:

1. ***Indicamos a la Convocante que la IAO 8.2, IAO 28.1 y la IAO 46 que forma parte del pliego remitido no forma parte del PBC estándar de bienes y servicios vigente.***

Al respecto, esta Convocante considera oportuna la inclusión de las mentadas IAO ajustándolas a sus necesidades institucionales. El hecho que no estén incluidas en el Pliego estándar, no obsta a que las convocantes, dentro de sus atribuciones discrecionales dispuestas en la propia Ley N° 2051/03, hagan uso de las mismas en sus Pliegos.

2. ***Los documentos expuestos en el punto 2.B EXPERIENICA Y CAPACIDAD TÉCNICA Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación deben estar expuesto en la Sección VII Anexo I Documentos que componen la oferta.***

Verificando el PBC constatamos que los documentos expuestos en el punto **2.B EXPERIENICA Y CAPACIDAD TÉCNICA Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** se encuentran íntegramente incluidos en la ***Sección VIII Anexo*** en los apartados *F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios*, y *G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes*, respectivamente.

3. ***Considerando el plazo de entrega, recordamos que el proceso no es plurianual y la entrega debe realizarse en el presente ejercicio fiscal.***

Previéndose esto, la Convocante dispone en las CGC 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4 el pago a través de una Carta de Crédito Doméstica Irrevocable abierta en guaraníes, haciéndose la salvedad, en el caso de que los bienes adjudicados fuesen entregados a la Contratante antes de la finalización del presente ejercicio fiscal, el Proveedor podrá solicitar el pago directo a su cuenta bancaria.

4. ***No se identifica claramente la fecha que se tomara en cuenta para la determinación del cumplimiento de los indicadores contractuales.***

En relación a lo indicado, resulta más conveniente a los intereses del Banco utilizar como indicador el momento en el cual el área técnica rubrica la nota de conformidad, que debería

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ser posterior al plazo de entrega previsto en 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Cabe mencionar que no es posible establecer una fecha específica (día, el mes) en los PBC, considerando que los plazos de las etapas de trámite del llamado son imprevisibles, por lo que se toma la previsión de determinar un momento concreto del proceso como indicador contractual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación